



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES



PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 31-2024.

CONSIDERANDO: Que los municipios constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos que, como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VITA: Ley No. 176, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007

VITA: Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06.

Por Tal Motivo: El Consejo Municipal reunido en la Sala de Sesiones del **Honorable Ayuntamiento de Imbert**, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176, de fecha 17 de Julio del 2007, a los Ayuntamientos Municipales, la cual le da la facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, COMO SU EFECTO AUTORIZO que el honorable Ayuntamiento Municipal de Imbert a **iniciar el proceso de comparación de precio para la CONSTRUCCION DE CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA.** --

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los departamentos correspondiente de esta institución para su conocimiento, ejecución y cumplimiento.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 03 del mes de junio del año 2024, mediante acta No. 08-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.

LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal



LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

**PARTIDA REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 30-2024

CONSIDERANDO: Que EL ministerio administrativo de la presidencia vía esta alcaldía municipal de Imbert realizo una colaboración para la rehabilitación del acueducto de la comunidad de Bajabonico arriba.

CONSIDERANDO: Que el departamento de financiero solicito a este Honorable Concejo Municipal aprobar una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una partida presupuestaria nueva, **"REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA** la cual contara con un fondo de un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS: 422,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Ayuntamiento y el consejo municipal reunidos en la Sala Capitular, en virtud de las atribuciones que le confiere la ley No. 176-07, de fecha 17 de Julio del año 2017, a los Ayuntamiento Municipales de la Republica Dominicana, la cual le da facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier otro medio que favorezca al Municipio y a sus ciudadanos, para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del año 2017.

VISTO: El Presupuesto correspondiente al año 2022 de este Ayuntamiento Municipal de Imbert.

En consecuencia, el honorable Concejo de Regidores RESOLUTA LO SIGUIENTE:

UNICO: APRUEBA, COMO AL EFECTO APROBO una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una partida presupuestaria nueva, **"REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA"** la cual



Ayuntamiento Municipal De Imbert

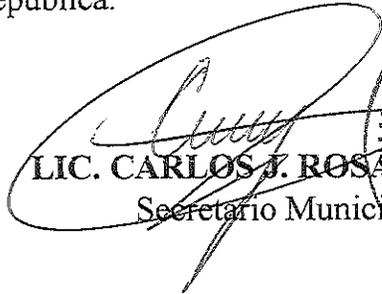
"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

RNC: 405000521

contara con una transferencia de fondos de un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS: 422,000.00)**.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 03 del mes de junio del año 2024, mediante acta No. 08-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.


LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal


LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

Imbert, Puerto Plata, R.D

31 DE MAYO 2024

Dirigido al: Concejo de Regidores

De: Maria Elena Ramos
alcaldesa

Asunto: Solicitud de ~~modificación~~ presupuestaria

Saludos cordiales distinguidos Concejales, por medio la presente le solicito su aprobacion para hacer una reestimacion al presupuesto ingresos y gasto con el objetivo crear y asignarle Apropiacion a la partida presupuestaria **COLABORACION PARA LA REABILITACION DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONICO ARRIBA**
CUENTA DE ORIGEN:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FE</u>	<u>SE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
TRANSFERENCIA EXTRAODINARIA DE CAPITAL	10	100	100	422,000.00
TOTAL CUENTA DE ORIGEN				422,000.00

CUENTA DE DESTINO:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FE</u>	<u>SE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
COLABORACION PARA LA REABILITACION DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONICO ARRIBA	10	100	100	422,000.00
TOTAL, CUENTA DE DESTINO				422,000.00

Esperando su comprension y pronta aprobacion para poder realizar los procedimientos de lugar.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

"Tierra de arte y aguas hermosas"

RNC: 405000521



Atentamente,

MARIA ELENA RAMOS

Alcaldesa Municipal

OF



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Uruyko



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

**PARTIDA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA
COMUNIDAD DE LA CABIRMA.**



RESOLUCIÓN NÚMERO 29-2024

CONSIDERANDO: Que EL ministerio administrativo de la presidencia vía esta alcaldía municipal de Imbert realizo una colaboración para la Construcción de la Cancha y Parque Infantil en la Comunidad de La Cabirma, por un valor de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (9,097,525.64)**.

CONSIDERANDO: Que el departamento de financiero solicito a este Honorable Concejo Municipal aprobar una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una partida presupuestaria nueva, **"PARTIDA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA"** la cual contara con un fondo de un valor de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (9,097,525.64)**.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Ayuntamiento y el consejo municipal reunidos en la Sala Capitular, en virtud de las atribuciones que le confiere la ley No. 176-07, de fecha 17 de Julio del año 2017, a los Ayuntamiento Municipales de la Republica Dominicana, la cual le da facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier otro medio que favorezca al Municipio y a sus ciudadanos, para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del año 2017.

VISTO: El Presupuesto correspondiente al año 2022 de este Ayuntamiento Municipal de Imbert.

En consecuencia, el honorable Concejo de Regidores RESOLUTA LO SIGUIENTE:

UNICO: APRUEBA, COMO AL EFECTO APROBO una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

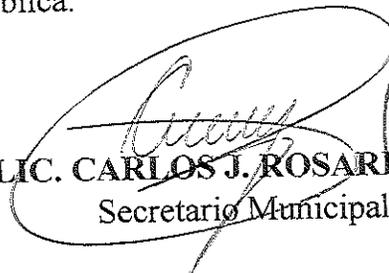
RNC: 405000521

partida presupuestaria nueva, "PARTIDA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA" la cual contara con un fondo de un valor de NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (9,097,525.64).

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 03 del mes de junio del año 2024, mediante acta No. 08-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.




LIC. BEVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal


LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

"Tierra de arte y aguas hermosas"

RNC: 405000521

Imbert, Puerto Plata, R.D
31 DE MAYO 2024

Dirigido al: Concejo de Regidores

De: Maria Elena Ramos
alcaldesa

Asunto: Solicitud de modificacion presupuestaria

Saludos cordiales distinguidos Concejales, por medio la presente le solicito su aprobacion para hacer una reestimacion al presupuesto ingresos y gasto con el objetivo crear y asignarle Apropiacion a la partida presupuestaria **CONSTRUCCION DE CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA**
CUENTA DE ORIGEN:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>EF</u>	<u>SE</u>	<u>GF</u>	<u>MONTO</u>
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA DE CAPITAL	10	100	100	9.097,525.64
TOTAL CUENTA DE ORIGEN				9,097,525.64

CUENTA DE DESTINO:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>EF</u>	<u>SE</u>	<u>GF</u>	<u>MONTO</u>
CONSTRUCCION DE CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA	10	100	100	9.097.525.64
TOTAL, CUENTA DE DESTINO				9.097,525.64

Esperando su comprension y pronta aprobacion para poder realizar los procedimientos de lugar.



Calle Sánchez, Municipio de Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.
Email: ayuntamientoimbert@gmail.com Teléfono: 849-356-2261



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES



PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 31-2024.

CONSIDERANDO: Que los municipios constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos que, como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VITA: Ley No. 176, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007

VITA: Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06.

Por Tal Motivo: El Consejo Municipal reunido en la Sala de Sesiones del **Honorable Ayuntamiento de Imbert**, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176, de fecha 17 de Julio del 2007, a los Ayuntamientos Municipales, la cual le da la facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, COMO SU EFECTO AUTORIZO que el honorable Ayuntamiento Municipal de Imbert a **iniciar el proceso de comparación de precio para la CONSTRUCCION DE CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA. --**

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los departamentos correspondiente de esta institución para su conocimiento, ejecución y cumplimiento.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 03 del mes de junio del año 2024, mediante acta No. 08-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.

LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal



LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

**PARTIDA REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 30-2024

CONSIDERANDO: Que EL ministerio administrativo de la presidencia vía esta alcaldía municipal de Imbert realizo una colaboración para la rehabilitación del acueducto de la comunidad de Bajabonico arriba.

CONSIDERANDO: Que el departamento de financiero solicito a este Honorable Concejo Municipal aprobar una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una partida presupuestaria nueva, **"REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA** la cual contara con un fondo de un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS: 422,000.00).**

CONSIDERANDO: Que el Honorable Ayuntamiento y el consejo municipal reunidos en la Sala Capitular, en virtud de las atribuciones que le confiere la ley No. 176-07, de fecha 17 de Julio del año 2017, a los Ayuntamiento Municipales de la Republica Dominicana, la cual le da facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier otro medio que favorezca al Municipio y a sus ciudadanos, para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del año 2017.

VISTO: El Presupuesto correspondiente al año 2022 de este Ayuntamiento Municipal de Imbert.

En consecuencia, el honorable Concejo de Regidores RESOLUTA LO SIGUIENTE:

UNICO: **APRUEBA, COMO AL EFECTO APROBO** una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una partida presupuestaria nueva, **"REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA"** la cual



Ayuntamiento Municipal De Imbert

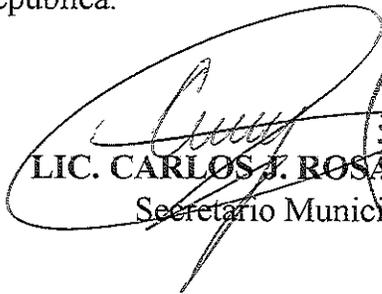
"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

RNC: 405000521

contara con una transferencia de fondos de un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS: 422,000.00).**

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 03 del mes de junio del año 2024, mediante acta No. 08-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.


LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal


LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

Imbert, Puerto Plata, R.D
31 DE MAYO 2024

Dirigido al: Concejo de Regidores

De: Maria Elena Ramos
alcaldesa

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria

Saludos cordiales distinguidos Concejales, por medio la presente le solicito su aprobacion para hacer una reestimacion al presupuesto ingresos y gasto con el objetivo crear y asignarle Apropiacion a la partida presupuestaria COLABORACION PARA LA REABILITACION DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONICO ARRIBA

CUENTA DE ORIGEN:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FE</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA DE CAPITAL	10	100	100	422,000.00
TOTAL CUENTA DE ORIGEN				422,000.00

CUENTA DE DESTINO:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FE</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
COLABORACION PARA LA REABILITACION DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONICO ARRIBA	10	100	100	422,000.00
TOTAL, CUENTA DE DESTINO				422,000.00

Esperando su comprension y pronta aprobacion para poder realizar los procedimientos de lugar.



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES



PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 31-2024.

CONSIDERANDO: Que los municipios constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos que, como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VITA: Ley No. 176, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007

VITA: Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06.

Por Tal Motivo: El Consejo Municipal reunido en la Sala de Sesiones del **Honorable Ayuntamiento de Imbert**, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176, de fecha 17 de Julio del 2007, a los Ayuntamientos Municipales, la cual le da la facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, COMO SU EFECTO AUTORIZO que el honorable Ayuntamiento Municipal de Imbert a **iniciar el proceso de comparación de precio para la CONSTRUCCION DE CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA.** --

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los departamentos correspondiente de esta institución para su conocimiento, ejecución y cumplimiento.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 03 del mes de junio del año 2024, mediante acta No. 08-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.

LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal



LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

**PARTIDA REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA**



RESOLUCIÓN NÚMERO 30-2024

CONSIDERANDO: Que EL ministerio administrativo de la presidencia vía esta alcaldía municipal de Imbert realizo una colaboración para la rehabilitación del acueducto de la comunidad de Bajabonico arriba.

CONSIDERANDO: Que el departamento de financiero solicito a este Honorable Concejo Municipal aprobar una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una partida presupuestaria nueva, **"REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA** la cual contara con un fondo de un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS: 422,000.00).**

CONSIDERANDO: Que el Honorable Ayuntamiento y el consejo municipal reunidos en la Sala Capitular, en virtud de las atribuciones que le confiere la ley No. 176-07, de fecha 17 de Julio del año 2017, a los Ayuntamiento Municipales de la Republica Dominicana, la cual le da facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier otro medio que favorezca al Municipio y a sus ciudadanos, para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del año 2017.

VISTO: El Presupuesto correspondiente al año 2022 de este Ayuntamiento Municipal de Imbert.

En consecuencia, el honorable Concejo de Regidores RESOLUTA LO SIGUIENTE:

UNICO: APRUEBA, COMO AL EFECTO APROBO una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una partida presupuestaria nueva, **"REHABILITACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONIO ARRIBA"** la cual



Ayuntamiento Municipal De Imbert

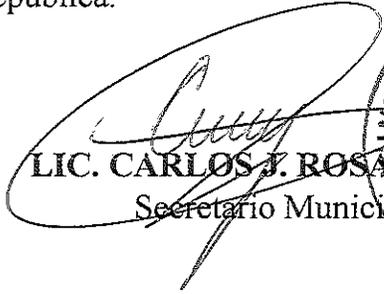
"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

RNC: 405000521

contara con una transferencia de fondos de un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS: 422,000.00)**.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 03 del mes de junio del año 2024, mediante acta No. 08-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.


LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal


LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

"Tierra de arte y aguas hermosas"

RNC: 405000521

Imbert, Puerto Plata, R.D

31 DE MAYO 2024

Dirigido al: Concejo de Regidores

De: Maria Elena Ramos
alcaldesa

Asunto: Solicitud de ~~modificacion~~ presupuestaria

Saludos cordiales distinguidos Concejales, por medio la presente le solicito su aprobacion para hacer una reestimacion al presupuesto ingresos y gasto con el objetivo crear y asignarle Apropiacion a la partida presupuestaria COLABORACION PARA LA REABILITACION DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONICO ARRIBA

CUENTA DE ORIGEN:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FE</u>	<u>EE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA DE CAPITAL	10	100	100	422,000.00
TOTAL CUENTA DE ORIGEN				422,000.00

CUENTA DE DESTINO:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FE</u>	<u>EE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
COLABORACION PARA LA REABILITACION DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE BAJABONICO ARRIBA	10	100	100	422,000.00
TOTAL, CUENTA DE DESTINO				422,000.00

Esperando su comprension y pronta aprobacion para poder realizar los procedimientos de lugar.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

"Tierra de arte y aguas hermosas"

RNC: 405000521



Atentamente,

MARIA ELENA RAMOS
Alcaldesa Municipal

OF



AYUNTAMIENTO DE IBERIA



Urbano



REPUBLICA DOMINICANA
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
 EROGACIONES INMEDIATAS
 (CUENTAS EN SUSPENSO DEL ESTADO DOMINICANO)

No. 069965

NO ENDOSABLE

DIA MES AÑO

SAP
 RNC: 401036797
 DO69BRRD0000000000103915729

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IMBES

RD\$

02/01/13

CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS CON UNTO

Pesos

Moneda de curso legal

BanReservas

2586881478

[Signature]

FIRMA(S)

[Signature]

⑈069965⑈ 21411272713:00103915729⑈ 69

POR CONCEPTO DE:

... DE LA COMUNIDAD DE BALOFONIA, ...
 ... CON LA ... DE ...
 ... DE ...

CLASIFICACION

BALANCE EN BANCO

FUNCION	OBJETO	NIVEL DEPTO.	MONTO
	143(0)	1a	422,000.00

Balance Anterior RD\$
Depositado:
TOTAL RD\$:
Girado hoy: RD\$
Balance en Banco

[Signature]



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

**PARTIDA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA
COMUNIDAD DE LA CABIRMA.**



RESOLUCIÓN NÚMERO 29-2024

CONSIDERANDO: Que EL ministerio administrativo de la presidencia vía esta alcaldía municipal de Imbert realizo una colaboración para la Construcción de la Cancha y Parque Infantil en la Comunidad de La Cabirma, por un valor de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (9,097,525.64).**

CONSIDERANDO: Que el departamento de financiero solicito a este Honorable Concejo Municipal aprobar una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una partida presupuestaria nueva, **"PARTIDA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA"** la cual contara con un fondo de un valor de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (9,097,525.64).**

CONSIDERANDO: Que el Honorable Ayuntamiento y el consejo municipal reunidos en la Sala Capitular, en virtud de las atribuciones que le confiere la ley No. 176-07, de fecha 17 de Julio del año 2017, a los Ayuntamiento Municipales de la Republica Dominicana, la cual le da facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier otro medio que favorezca al Municipio y a sus ciudadanos, para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del año 2017.

VISTO: El Presupuesto correspondiente al año 2022 de este Ayuntamiento Municipal de Imbert.

En consecuencia, el honorable Concejo de Regidores RESOLUTA LO SIGUIENTE:

UNICO: APRUEBA, COMO AL EFECTO APROBO una reestimación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024 con el fin de crear una



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

RNC: 405000521

partida presupuestaria nueva, "PARTIDA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA" la cual contara con un fondo de un valor de NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (9,097,525.64).

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 03 del mes de junio del año 2024, mediante acta No. 08-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.




LIC. EVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal


LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

Imbert, Puerto Plata, R.D

31 DE MAYO 2024

Dirigido al: Concejo de Regidores

De: Maria Elena Ramos
alcaldesa

Asunto: Solicitud de modificacion presupuestaria

Saludos cordiales distinguidos Concejales, por medio la presente le solicito su aprobacion para hacer una reestimacion al presupuesto ingresos y gasto con el objetivo crear y asignarle Apropiación a la partida presupuestaria **CONSTRUCCION DE CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA**
CUENTA DE ORIGEN:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
TRANSFERENCIA EXTRAODINARIA DE CAPITAL	10	100	100	9,097,525.64
TOTAL CUENTA DE ORIGEN				9,097,525.64

CUENTA DE DESTINO:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
CONSTRUCCION DE CANCHA Y PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA	10	100	100	9,097,525.64
TOTAL, CUENTA DE DESTINO				9,097,525.64

Esperando su comprension y pronta aprobacion para poder realizar los procedimientos de lugar.



Calle Sánchez, Municipio de Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.
Email: ayuntamientoimbert@gmail.com Teléfono: 849-356-2261



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

"Tierra de arte y aguas hermosas"

RNC: 405000521

Atentamente.

MARÍA ELENA RAMOS
Alcaldesa Municipal

OF





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

RNC: 405000521

Viernes 5 de abril de 2024

A : José Rijo Presbot
Director General de Presupuesto

De : Ayuntamiento Municipal De Imbert

Asunto : Solicitud Certificación.

Muy cortésmente me dirijo a su institución con la finalidad de solicitarle una certificación por el monto restante de RDS\$9,097,525.64, correspondiente a la asignación extraordinaria de RDS\$9,097,525.64, aprobada por el Gobierno Central a nuestra institución para para la construcción de una cancha municipal y un parque infantil en la comunidad de la Cabirma, Municipio de Imbert, según oficio No. PR-IN-2024-7324.

Muy cordialmente se despide:



MARÍA ELENA RAMOS
ALCALDESA



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2024-7324

lunes, 25 de marzo de 2024

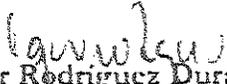
Señor
José Rijo
Director General de Presupuestos
Su Despacho

Distinguido señor Director:

Cortésmente, nos dirigimos a usted para confirmarle que, a el **Ayuntamiento Municipal Imbert**, el Señor Presidente de la República le autorizó la suma de **RDS9,097,525.64** (nueve millones noventa y siete mil quinientos veinticinco pesos con 64/100), con la finalidad de ser utilizados en la construcción de una cancha municipal y parque infantil en la comunidad La Cabirna.

Esta aclaración la hacemos con el fin de que la DIGEPRIS pueda otorgar a el Ayuntamiento de Imbert, la certificación de apropiación disponible por el monto total, que les permitirán iniciar el proceso correspondiente de las obras del proyecto. Dicho compromiso será asumido a través de los fondos especiales del Señor Presidente.

Atentamente,


Igor Rodríguez Durán
Ministro (Interino)
Ministerio Administrativo de la Presidencia

PRD



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRESUPUESTO

No. DGP-SAL-2024-000831

16 de abril de 2024

Señora
MARÍA ELENA RAMOS
Alcaldesa
Ayuntamiento Municipal de Imbert
Su despacho.

Distinguida señora Alcaldesa:

Cortésmente, tenemos a bien **CERTIFICAR** que, de los recursos asignados al Poder Ejecutivo en el Presupuesto General del Estado 2024, le será otorgado al **Ayuntamiento Municipal de Imbert**, un monto de **RDS9,097,525.64** (Nueve millones noventa y siete mil quinientos veinticinco pesos con 64/100), para ser utilizados en la construcción de una cancha municipal y un parque infantil en la comunidad de La Cabirma, municipio de Imbert.

La presente certificación se expide en atención a la comunicación PR-IN-2024-7324, recibida el 04 de abril de 2024, del Ministerio Administrativo de la Presidencia y al oficio S/N de ese Ayuntamiento, recibido el 10 de abril de 2024, anexos a la presente.

Con sentimientos de consideración y de saluda,

Atentamente,



JOSÉ RIJO PRESBOT
Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones
Director General de Presupuesto

Cc. Ministerio Administrativo de la Presidencia

IR/PLC: ps





Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Tierra de Artes y Aguas Hermosas"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 28-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Imbert en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos



Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	435,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO				435,000.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE CONTENES EN EL BARRIO DETRAS DE LA GINITA

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE CONTENES EN EL BARRIO DETRAS DE LA GINITA				100,000.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0057: PAVIMENTACION DE LA SUBIDA DESPUES DEL PUENTE EN EL PUERTO BARRABAS

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	15,857.00
TOTAL PAVIMENTACION DE LA SUBIDA DESPUES DEL PUENTE EN EL PUERTO BARRABAS				15,857.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 07: Construcción de viviendas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN DISTINTOS SECTORES EL MUNICIPIO

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	100,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN DISTINTOS SECTORES EL MUNICIPIO				100,000.00

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Proyecto 01: Construcción de mercados, mataderos y plazas municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	450,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL				450,000.00

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio



ambiente

Proyecto 04: Reparación de infraestructuras sanitarias, de alcantarillado y medio ambiente

Actividad 0051: LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALETAS , BADENES Y CONTENES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	100,000.00
TOTAL LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALETAS , BADENES Y CONTENES				100,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 1,200,857.00
Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	700,000.00
TOTAL Amortizaciones de préstamos				700,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				700,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,900,857.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0064: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA COMUNIDAD DE SABALLO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	115,857.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA COMUNIDAD DE SABALLO				115,857.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 02: Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación

Actividad 0056: REPARACION DE CALLE PARA EL POGRAMA DE ASFALTO EN LA COMUNIDAD DE SABALLO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	1,785,000.00
TOTAL REPARACION DE CALLE PARA EL POGRAMA DE				1,785,000.00

ASFALTO EN LA COMUNIDAD DE SABALLO

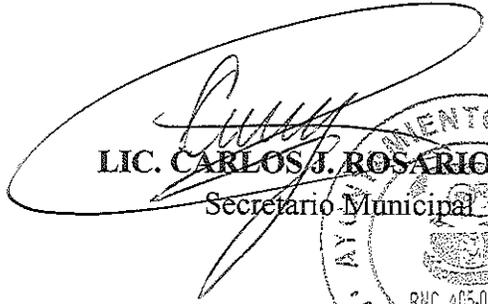
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 1,900,857.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,900,857.00

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 08 del mes de mayo del año 2024, mediante acta No. 07-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.


LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.

Presidente del Concejo Municipal


LIC. CARLOS J. ROSARIO M.

Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

"Tierra de arte y aguas hermosas"

RNC: 405000521

Imbert, Puerto Plata, R.D

04 de mayo de 2024

Resolución 0028-2024

Dirigido a: Concejo Municipal
Via: Secretaria Municipal
De la: alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria

Saludos cordiales distinguidos concejales de este honorable ayuntamiento, por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitarles su aprobación para hacer una **MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE REPARACION DE CALLE PARA EL PROGRAMAS DE ASFALTO EN LA COMUNIDAD DE SABALLO Y CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA COMUNIDAD DE SABALLO**, con el propósito de hacer un tranferencia de presupuesto normativa como se detallara mas adelante.

CUENTA DE ORIGEN: INVERSION

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
TRANSFERENCIAS CORRIENTE				
CONSTRUCCION DE ACERAS Y ENCOTENE EN EL MUNICIPIO	20	1955	100	435,000
CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN DISTINTA PARTE DEL MUNICIPIO	20	1955	100	100,000
COSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL	20	1955	100	450,000
LIMPIEZA DE Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALETA	20	1955	100	700,000
CONSTRUCCION DE CONTENES EN EL BARRIO LA GINITA	20	1955	100	100,000.00
PAVIMENTACION DE LA SUBIDA DESPUES DEL PUENTE EN EL PUERTO DE BARRABA	20	1955	100	15,857.00
TOTAL CUENTA DE ORIGEN				1,900,857.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

"Tierra de arte y aguas hermosas"

RNC: 405000521

CUENTA DE DESTINO: INVERSION

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FE</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>MONTO</u>
REPARACION DE CALLE PARA EL PROGRAMAS DE ASFALTO EN LA COMUNIDAD DE SABALLO	20	1955	100	1,785,000
CONSTRUCCION DE ACERA Y CONTENE EN LA COMUNIDAD DE SABALLO	20	1955	100	115,857.0

TOTAL CUENTA DE DESTINO 1,900,850.00
CONTINUA.....

Esperando su comprension y pronta aprobacion para poder realizar los procedimientos de lugar.

Atentamente,

MARIA ELENA RAMOS

Alcaldesa Municipal

OF: 2024-0044

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 28-2024 Fecha Documento: 8/5/2024 Fecha Registro: 13/5/2024 Código: 32

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
--------------	--------	-------------	----	----	----	----	-------

CUENTA ORIGEN

22 - Obras de Infraestructura

11 Gestión y ejecución de proyectos municipales -535,000.00

11.00.01 Construcción de vías de comunicación y anexos -435,000.00

11.00.01.0051 CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO -435,000.00

7.02.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas -435,000.00

11.00.07 Construcción de viviendas -100,000.00

11.00.07.0051 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN DISTINTOS SECTORES EL MUNICIPIO -100,000.00

7.01.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas) -100,000.00

17 Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente -550,000.00

17.00.01 Construcción de mercados, mataderos y plazas municipales -450,000.00

17.00.01.0051 CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL -450,000.00

7.02.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias -450,000.00

17.00.04 Reparación de infraestructuras sanitarias, de alcantarillado y medio ambiente -100,000.00

17.00.04.0051 LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALETAS , BADERNES Y CONTENES -100,000.00

7.02.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias -100,000.00

314 - Para gastos en inversión (corto plazo)

96 Deuda Pública y otras operaciones financieras -700,000.00

96.00.00.0001 Amortizaciones de préstamos -700,000.00

2.01.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo -700,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN -1,785,000.00

CUENTA DESTINO

22 - Obras de Infraestructura

11

Gestión y ejecución de proyectos municipales

1,785,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 0028-2024 Fecha Documento: 4/6/2024 Fecha Registro: 3/6/2024

Código: 44

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-115,857.00
11.00.01		Construcción de vías de comunicación y anexos					-115,857.00
11.00.01.0053		CONSTRUCCION DE CONTENES EN EL BARRIO DETRAS DE LA GINITA					-100,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-100,000.00
11.00.01.0057		PAVIMENTACION DE LA SUBIDA DESPUES DEL PUENTE EN EL PUERTO BARRABAS					-15,857.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-15,857.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-115,857.00
CUENTA DESTINO							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					115,857.00
11.00.01		Construcción de vías de comunicación y anexos					115,857.00
11.00.01.0064		CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA COMUNIDAD DE SABALLO					115,857.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	115,857.00
TOTAL CUENTA DESTINO							115,857.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 28-2024

Fecha Documento: 8/5/2024

Fecha Registro: 13/5/2024

Código: 32

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
11.00.02		Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					1,785,000.00
11.00.02.0056		REPARACION DE CALLE PARA EL POGRAMA DE ASFALTO EN LA COMUNIDAD DE SABALLO					1,785,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	1,785,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,785,000.00



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

COOPMOGOTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 27-2024.

CONSIDERANDO: Que los préstamos personales pueden ser una buena solución para ciertos tipos de compras, así como para la consolidación de deudas. Se puede utilizar el dinero de este tipo de financiamiento para cubrir tanto compras planificadas como gastos imprevistos y puede hacerlo con términos claros en cuanto a los pagos.

CONSIDERANDO: Que los municipios constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos que, como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VITA: Ley No. 176, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007

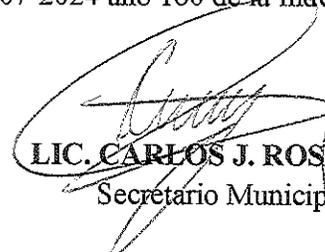
Por Tal Motivo: El Consejo Municipal reunido en la Sala de Sesiones del **Honorable Ayuntamiento de Imbert**, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176, de fecha 17 de Julio del 2007, a los Ayuntamientos Municipales, la cual le da la facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, COMO SU EFECTO AUTORIZO que los funcionarios y empleados puedan tomar préstamos con **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EL MOGOTE (COOPMOGOTE)** y que el Ayuntamiento Municipal o su representante puedan autorizar los descuentos por nóminas, mientras ese funcionario o empleado este en la institución. -----

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 08 del mes de mayo del año 2024, mediante acta No. 07-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.


LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal
RNC: 405-00052-1


LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal
RNC: 405-00052-1



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

RATIFICACIÓN DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 26-2024.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51 de la ley 176-07 dicta que: Celebración Sesión Extraordinaria. Dentro de 10s quince días siguientes a la toma de posesión, el nuevo concejo municipal celebrara una sesión extraordinaria a fin de resolver sobre los siguientes puntos: ... e) Nombramiento de los empleados/as al servicio del concejo municipal, salvo aquellos casos que no son de libre remoción, de acuerdo a la legislación vigente sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa...

CONSIDERANDO: Que el Artículo 52.- Demisión y Atribuciones del concejo municipal dicta que es atribución del concejo municipal e) Nombrar y supervisar al contralor municipal.

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VITA: Ley No. 176, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007

Por Tal Motivo: El Consejo Municipal reunido en la Sala de Sesiones del **Honorable Ayuntamiento de Imbert**, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176, de fecha 17 de Julio del 2007, a los Ayuntamientos Municipales, la cual le da la facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, COMO SU EFECTO APROBO la ratificación de la señora **BELKIS MARÍA TREJO REYES** cedula de identidad y electoral num. 038-0009417-3 como contralora municipal.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 08 del mes de mayo del año 2024, mediante acta No. 07-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.


LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal




LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Imbert, Pueblito Encantador (Tierra de Artesanos)"

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 25-2024.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51 de la ley 176-07 dicta que: Celebración Sesión Extraordinaria. Dentro de 10s quince días siguientes a la toma de posesión, el nuevo concejo municipal celebrara una sesión extraordinaria a fin de resolver sobre los siguientes puntos: a) Nombramiento del secretario/a del concejo.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 57 dicta que el concejo municipal realizara el Nombramiento del secretario/a del Concejo. "El concejo municipal tendrá un secretario/a, quien dispondrá en sus sesiones solamente de voz".

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VITA: Ley No. 176, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007

Por Tal Motivo: El Consejo Municipal reunido en la Sala de Sesiones del **Honorable Ayuntamiento de Imbert**, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176, de fecha 17 de Julio del 2007, a los Ayuntamientos Municipales, la cual le da la facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

RESUELVE

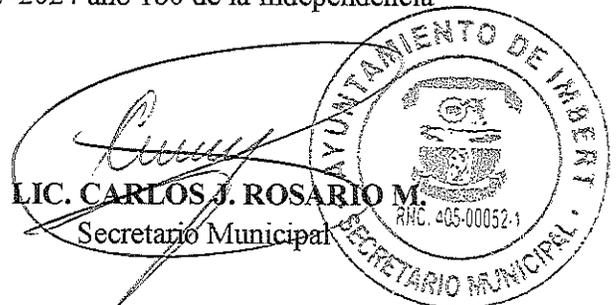
PRIMERO: APRUEBA, COMO SU EFECTO APROBO la ratificación del señor **CARLOS JOSE ROSARIO MEZQUITA** cedula de identidad y electoral num. 038-0018330-7 como secretario del concejo municipal.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión extraordinaria de fecha 08 del mes de mayo del año 2024, mediante acta No. 07-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.

LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Presidente del Concejo Municipal



LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal





Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Tierra de Arte y Aguas Hermosas"

RNC: 405000521

CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES



RESOLUCIÓN NÚMERO 24-2024.

CONSIDERANDO: Que Artículo 49.- Elección del presidente/a y vicepresidente/a del Concejo Municipal. Comprobada la presencia de más de la mitad de su matrícula, el concejo municipal se reunirá a los solos efectos de proceder a la elección de su presidente/a y vicepresidente/a. Actuarán como presidente/a y secretario del proceso eleccionario, las y los regidores de mayor y menor edad presentes.

CONSIDERANDO: Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que la ley No. 176-07 estipula la forma de Elección del presidente/a y vicepresidente/a del Concejo Municipal, periodo de elección y método.

CONSIDERANDO: Que el concejal JOSÉ ADONIS DE LA CRUZ es el concejal de mayor edad de todos los electos y presentes en la sesión de toma de posesión y elección del bufete directivo y el concejal ELVIS ALBERTO ARIAS MERCEDES es el de menor edad de los electos y presentes.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Ayuntamiento y el consejo municipal reunidos en la Sala Capitular, en virtud de las atribuciones que le confiere la ley No. 176-07, de fecha 17 de Julio del año 2017, a los Ayuntamiento Municipales de la Republica Dominicana, la cual le da facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier otro medio que favorezca al Municipio y a sus ciudadanos, para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del año 2017

En consecuencia, el honorable Concejo de Regidores RESOLUTA LO SIGUIENTE:



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Tierra de Arte y Aguas Hermosas"

RNC: 405000521

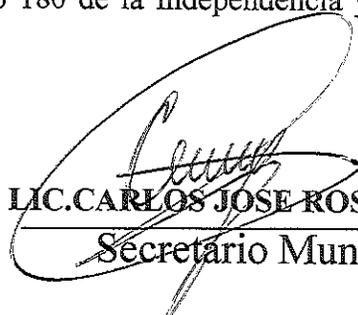
UNICO: APRUEBA, COMO AL EFECTO APROBO, la conformación del nuevo bufete directivo del concejo municipal, Celebrado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Imbert, donde el Honorable Concejo Municipal, escogió por mayoría a los concejales presente, **Lic. Elvis Alberto Arias Mercedes como presidente** y **Lic. Juan Andrés Núñez López como vicepresidente** del Concejo Municipal para el periodo 2024-2025.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión ordinaria de fecha 24 del mes de abril del año 2024, mediante acta No. 05-2024 año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica.


LIC. JOSÉ ADONIS DE LA CRUZ

Pte. Consejo Municipal




LIC. CARLOS JOSÉ ROSARIO M.

Secretario Municipal

